

# Asociación de Internautas



La Asociación de Internautas y 53 organizaciones instan al Consejo de la UE a defender los derechos de los ciudadanos y la economía digital europea

## **La Asociación de Internautas y 53 organizaciones instan al Consejo de la UE a defender los derechos de los ciudadanos y la economía digital europea**

---

La Asociación de Internautas junto con otras cincuenta y tres ONGs, ha enviado una carta al Consejo de la Unión Europea sobre la nueva **Directiva de derechos de autor**, antes de una reunión crucial sobre este asunto que mantendrán este viernes 23 de noviembre.

---

En el escrito, las entidades firmantes (entre las que se encuentran EDRI, Electronic Frontier Foundation o Wikimedia -organización matriz de Wikipedia-) llaman la atención sobre las preocupaciones que comparten ante la posible aprobación de esta reforma, como las consecuencias para la libertad de expresión del filtrado automático de contenidos (artículo 13) o los derechos de los editores (artículo 11).

“La aplicación de los derechos de autor no debe convertirse en una censura preventiva, arbitraria y privatizada de contenidos legales”, se advierte en el documento.

Su Excelencia Embajador Adjunto:

Nosotros, los abajo firmantes, le escribimos antes de la reunión de COREPER 1 del 23 de noviembre, en la que la Presidencia austriaca del Consejo analizará los derechos de autor en el mercado único digital. Consideramos que es demasiado pronto en esta etapa otorgar un mandato renovado a la Presidencia austriaca.

Representamos a organizaciones de defensa de derechos humanos, civiles, privacidad y de libertad de medios; desarrolladores de software; creadores; periodistas; cadenas de radio; instituciones de educación superior e instituciones de investigación. Nos gustaría llamar su atención sobre nuestras preocupaciones actuales con respecto a la propuesta.

Creemos que tanto el texto del Consejo como el del Parlamento corren el riesgo de crear graves impedimentos para el funcionamiento de Internet y la libertad de expresión de todos.

En las cartas abiertas anteriores del 26 de abril ([aquí](#)) y del 2 de julio ([aquí](#)), instamos a los responsables políticos europeos a que implementen una reforma que defienda el derecho fundamental de todos a la libertad de expresión, así como principios esenciales como la limitación de la responsabilidad de los intermediarios de Internet (que es crucial para garantizar el equilibrio de derechos exigido en repetidas ocasiones por las decisiones del TJUE) y el acceso al conocimiento.

En las negociaciones actuales, estos valores están severamente amenazados, fundamentalmente debido a:

## Art °. 13 (sistemas de filtrado)

Cambiar o reinterpretar el régimen de responsabilidad de las plataformas y hacerlas directamente responsables es una amenaza para los derechos fundamentales, como han declarado repetidamente más de [70 personalidades de Internet](#), el [Relator Especial de las Naciones Unidas para la Libertad de Expresión](#), [ONGs](#), [programadores](#) y [académicos](#) . El filtrado resultante (“tecnologías de reconocimiento de contenido”) empujarían a los intermediarios de Internet a confiar en tecnologías propensas a errores, intrusivas y legalmente cuestionables (1).

Confiar en algoritmos muy imperfectos para regular la libertad de expresión *online* pondrá en riesgo la diversidad de opiniones y el contenido creativo. ç

La inseguridad jurídica creada para las empresas europeas significará que nunca sabrán qué cantidad de filtrado será suficiente para que se considere “suficiente” para las 27 transposiciones nacionales de la Directiva. La única opción será el bloqueo de contenidos legales.

## Art °. 11 (derecho de los editores de prensa)

Según lo analizado por una gran cantidad de académicos (consulte [aquí](#) y [aquí](#), por ejemplo), no es necesario un derecho de los editores de prensa y solo tendrá resultados perjudiciales. Además, como resultado de esta propuesta, los enlaces compartidos por los usuarios en las redes sociales, los sitios web de agregación de noticias y los motores de búsqueda ya no mostrarán extractos o dejarán de estar disponibles, lo que creará límites a la libertad de los ciudadanos para buscar e impartir información. La pluralidad de los medios sufrirá a medida que las fuentes de noticias nuevas o innovadoras ya no se tratarán por igual en la visualización de resultados en Internet. Además, el contenido creado por los usuarios en plataformas ya no podrá incluir extractos de trabajos con licencia, ya que las reglas de cotización entre los países europeos no están armonizadas.

Por tanto, para las negociaciones de trío en curso, lo instamos a rechazar los filtros obligatorios o “voluntarios” y mantener el régimen de responsabilidad actual intacto.

La aplicación de los derechos de autor no debe convertirse en una censura preventiva, arbitraria y privatizada de contenidos legales.

Además, le pedimos que escuche la voz de la investigación académica alertando de que el derecho de los editores de prensa no tendrá el efecto deseado y, en cambio, conducirá a una sociedad europea menos informada.

Por todas las razones anteriores, le pedimos que adopte una postura firme respecto de los derechos de los ciudadanos y la economía digital europea en las negociaciones en curso de diálogo a tres bandas. Le pedimos que defienda un derecho de autor que respete los cimientos de una sociedad digital libre, innovadora y abierta que ofrece un mercado vibrante y abierto para los artistas y sus obras.

Atentamente,

### *EUROPA*

- 1. Civil Liberties Union for Europe (Liberties)*
- 2. European Digital Learning Network (DLEARN)*
- 3. European Digital Rights (EDRi)*
- 4. European Network for Copyright in Support of Education and Science (ENCES)*
- 5. Knowledge Ecology International Europe (KEI Europe)*

6. *Free Knowledge Advocacy Group EU AUSTRIA*
7. *epicenter.works – for digital rights*
8. *Freischreiber – Verein zur Förderung des freien Journalismus*

#### *BÉLGICA*

9. *KlasCement.net*

#### *BULGARIA*

10. *Bulgarian Helsinki Committee*

#### *CROACIAA*

11. *Digital DemoCroatia*

#### *REPÚBLICA CHECA*

12. *EDUin*

#### *DINAMARCA*

13. *IT-Political Association of Denmark*

#### *ESTONIA*

14. *Estonian Human Rights Centre*

#### *FRANCIA*

15. *Wikimédia France*

#### *ALEMANIA*

16. *Chaos Computer Club*
17. *Digitale Gesellschaft e.V.*
18. *Freischreiber*
19. *Initiative gegen ein Leistungsschutzrecht (IGEL)*
20. *Verbraucherzentrale Bundesverband e.V.*
21. *Wikimedia Deutschland*

#### *GRECIA*

22. *Open Technologies Alliance – GFOSS (Greek Free Open Source Software Society)*

#### *ITALIA*

23. *Hermes Center for Transparency and Digital Human Rights*

#### *LUXEMBURGO*

24. *Frënn vun der Ënn*

#### *HOLANDA*

25. *Bits of Freedom (BoF)*
26. *Kennisland*

#### *NORUEGA*

27. *Elektronisk Forpost Norge*

#### *POLONIA*

28. *Centrum Cyfrowe*
29. *ePa ? stwo Foundation*

## *PORTUGAL*

30. *Associação D3 – Defesa dos Direitos Digitais (D<sup>3</sup>)*
31. *Associação Nacional para o Software Livre (ANSOL)*

## *RUMANÍA*

32. *ActiveWatch*
33. *APADOR-CH (Romanian Helsinki Committee)*
34. *Association for Technology and Internet (ApTI)*
35. *Centrul pentru Inovare Public ? (Center for Public Innovation)*
36. *Digital Citizens Romania*

## *ESLOVENIA*

37. *Digitas Institute*
38. *Forum za digitalno dru?bo (Digital Society Forum)*
39. *Intellectual Property Institute*

## *ESPAÑA*

40. *Asociación de Internautas*
41. *Plataforma en Defensa de la Libertad de Información (PDLI)*
42. *Rights International Spain*
43. *Xnet*

## *SUECIA*

44. *Wikimedia Sverige*

## *REINO UNIDO*

45. *Open Rights Group (ORG)*
46. *Statewatch*

## *GLOBAL*

47. *Association for Progressive Communications (APC)*
48. *Center for Democracy & Technology (CDT)*
49. *COMMUNIA Association*
50. *Creative Commons*
51. *Electronic Frontier Foundation (EFF)*
52. *Open Knowledge International*
53. *OpenMedia*
54. *Wikimedia*

**(1) Ver casos CJEU: Scarlet vs. SABAM (C-70/10) sobre filtrado y Promuscae vs. Telefónica (C/275/06) sobre la obligación de los Estados Miembros de equilibrar las obligaciones**

---